



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de noviembre de 2013  
No. 91

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO DELEGATORIO DE LA CONTRALORA INTERNA DEL  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 787-B1, 786-B1, 789-B1, 1375-A1, 4998, 5003, 5010,  
5007, 5008, 5009, 1375-A1, 5015, 5018, 5019, 5020, 5016 y 1370-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4999, 5000, 5021, 5022,  
5001, 5002, 5004, 5005, 785-B1, 1371-A1, 1373-A1, 5006, 1373-A1,  
1374-A1, 1371-A1, 5017, 1376-A1, 788-B1, 5014, 5011, 5012, 5013 y  
1372-A1.

**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**IMEVIS**  
Instituto Mexiquense  
de la Vivienda Social

**MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO, CONTRALORA INTERNA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 26, 27, 28 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; Y 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y**

### CONSIDERANDO

Que el trece de febrero de dos mil ocho entró en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el doce del mismo mes y año.

Que el artículo 30 del citado Reglamento Interior, establece en el párrafo primero que el Contralor Interno en cada dependencia u organismo auxiliar o el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, y de responsabilidades se auxiliará de servidores públicos adscritos a la unidad administrativa a su cargo y podrán desempeñar las atribuciones que se otorguen a éstos mediante acuerdo delegatorio, con excepción de la facultad de emitir los informes de las acciones de control y evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios.

Que el artículo 28 del Reglamento Interior invocado, prevé que al frente de cada órgano de control interno habrá un Contralor Interno, quien tendrá las atribuciones correspondientes en el ámbito de su competencia.

Que con el objeto de ejercer de manera pronta, expedita y eficiente las atribuciones que confiere el citado Reglamento Interior al Contralor Interno y toda vez que dicha Contraloría se auxilia, en el ejercicio de sus atribuciones, por el Jefe del Departamento de Responsabilidades, con su respectivo personal operativo y, el Jefe del Departamento de Auditoría, se auxilia de auditores; así como de los servidores públicos que se requieran para satisfacer las necesidades del servicio.

Que con el objeto de ejercer de manera pronta, expedita y eficiente las atribuciones que se confieren al Contralor Interno, resulta necesario expedir el siguiente:

### ACUERDO DELEGATORIO DE LA CONTRALORA INTERNA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las atribuciones que se delegan mediante el presente acuerdo, serán llevadas a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las atribuciones de determinación que concluyan el procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria, las de ordenar el inicio de las acciones de control y evaluación, y las de emitir los informes de estas últimas, no podrán ser delegadas. Cualquier delegación en contra será nula.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se delegan en el Jefe del Departamento de Responsabilidades, las atribuciones conferidas en el artículo 28 fracciones I con excepción de su resolución, II, V, con excepción de su resolución, IX con excepción de su resolución, XVIII, XXIV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho.

Para el adecuado ejercicio de las atribuciones que se delegan en el presente artículo, el Jefe de Departamento de Responsabilidades, se auxiliará de los abogados adscritos a su departamento, así como del personal equivalente que le apoye, quienes podrán realizar las actividades inherentes a la substanciación y trámite de los asuntos encomendados.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se delegan en el Jefe del Departamento de Auditoría, las atribuciones conferidas en el artículo 28 fracciones X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho.

Para el adecuado ejercicio de las atribuciones que se delegan en el presente artículo, el Jefe de Departamento Auditoría, se auxiliará de los auditores adscritos a su departamento así como del personal equivalente que le apoye, quienes podrán realizar las actividades inherentes a la substanciación y trámite de los asuntos encomendados.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los Titulares de los Departamentos mencionados, serán directamente responsables de la correcta aplicación de las atribuciones delegadas mediante el presente acuerdo, en los términos y condiciones dispuestos en la legislación aplicable y rendirán los informes que correspondan al Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo Delegatorio en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo Delegatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** Se deja sin efectos jurídicos el Acuerdo Delegatorio de Funciones de fecha 9 de marzo del 2007, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 15 de marzo del 2007.

Dado en San Antonio la Isla, México; a cinco de noviembre del año dos mil trece.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA CONTRALDRA INTERNA**  
**DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**  
**C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO**  
**(RÚBRICA).**

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYDTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

##### EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber a la demandada SOCORRO GUADALUPE LIMA DE MENEZ, que en el expediente 559/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), GRACIELA BELMAN ALVAREZ, le demanda: a).- La usucapión que ha operado a su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Taletec, manzana 100, lote 1, Barrio Pescadores, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. b).- Los gastos y costas que el procedimiento legal origine. Se funda para ello que con fecha diez de junio del año dos mil seis, celebró en su calidad de compradora, contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Taletec, manzana 100, lote 1, Barrio Pescadores, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, apareciendo como vendedora la señora SOCORRO GUADALUPE LIMA DE MENEZ; fijando como precio para la adquisición del inmueble objeto del presente juicio, la cantidad de CIENTO MIL PESOS, siendo pagado en su totalidad y en efectivo a la vendedora SOCORRO GUADALUPE LIMA DE MENEZ, el día que se firmó el contrato traslativo de dominio, siendo el diez de junio de dos mil seis; entregándole a la actora la posesión real y jurídica del inmueble objeto del presente juicio el mismo día en el que se firmó y perfeccionó el contrato de compraventa referido; siendo el caso que transcurrido en exceso el término para que la vendedora SOCORRO GUADALUPE LIMA DE MENEZ se presentara a la Notaría a tramitar la escritura correspondiente, solicitó la parte actora información al Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, respecto de las condiciones legales en las que se encuentra el inmueble referido, por lo que la institución mencionada le expidió certificado de inscripción, en donde aparece que dicho inmueble se

encuentra inscrito a favor de SOCORRO GUADALUPE LIMA DE MENEZ, bajo el folio real electrónico 00040551, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.65 metros con calle Atocatl; al sur: 12.62 metros con lote 2; al oriente: 09.80 metros con calle Taletec, y al poniente: 09.70 metros con lote 60; con una superficie total de 123.19 metros cuadrados, la posesión que detenta la actora ha sido en concepto de propietaria, de buena fe, de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente, por lo tanto se han actualizado sus derechos para demandar la usucapión. Se hace saber a SOCORRO GUADALUPE LIMA DE MENEZ que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población en donde se hace la citación, dado en Chimalhuacán, México, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de abril de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

787-B1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

##### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYDTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

##### EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber a la demandada MARICELA ZAMORA FRANCO DE ALVAREZ, que en el expediente 529/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), SILVIA MALEY CASTELBERG NORIEGA, le demanda: a).- La usucapión que ha operado a su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Xóchitl, lote

dieciséis, manzana doscientos noventa y seis, Barrio Ebanistas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, b).- Los gastos y costas que el procedimiento legal originen. Se funda para ello que con fecha seis de julio del año dos mil cuatro, celebró en su calidad de compradora, contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Xóchitl, lote dieciséis, manzana doscientos noventa y seis, Barrio Ebanistas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, apareciendo como vendedora MARICELA ZAMORA FRANCO DE ALVAREZ, fijándose como precio para la adquisición del inmueble objeto de este juicio, la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.N.), pagándose en diversas parcialidades, terminando de pagar el día seis de julio de dos mil seis, manifestando que la vendedora le hace entrega de la posesión real y jurídica del inmueble el mismo día en que se firmó y perfeccionó el contrato de compraventa manifestando que el inmueble materia del juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral en Texcoco, Estado de México, a nombre de MARICELA ZAMORA FRANCO DE ALVAREZ, bajo el folio real electrónico 00040174, además el inmueble de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.75 metros con lote quince, al sur: 14.60 metros con lote diecisiete, al oriente: 09.00 metros con calle Xóchitl, al poniente: 09.00 metros con lotes veintinueve y treinta, que la posesión que detenta sobre el inmueble no es en concepto de propietario, de buena fe, de manera, pacífica, continua, pública, además de que no ha dejado de poseer el inmueble desde la fecha de su adquisición. Se hace saber a MARICELA ZAMORA FRANCO DE ALVAREZ que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la población en donde se hace la citación. Dado en Chimalhuacán, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil trece.- Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 26 de agosto de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

786-B1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

**CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de DANIEL CASTAÑEDA CAMARGO, expediente 1213/2007, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha cinco, veintidós de agosto y veinticinco de septiembre del dos mil trece, señalaron para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el local de este Juzgado, las diez horas del día cinco de diciembre del dos mil trece, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en calle lote 10, vivienda A, condominio de interés social denominado Real de San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, manzana 17 Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de éste Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en

el periódico El Sol de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate de igual plazo.-México, D.F., a 08 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

789-B1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1377/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por GE CONSUMO MEXICO, CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA hoy SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de FABIOLA CORNEJO HERRA. Exp. 1377/2010, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Boulevard Isidro Fabela número 1510 (lote 9, manzana 3, zona 1), Colonia Centro (Ejido Santiago Miltepec) Toluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'527,910.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de octubre de 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A" Quincuagésimo Séptimo Civil del Distrito Federal, Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1375-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente 290/2013, JOSE GOMEZ PEROJO, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado fracción trece de la Ex Hacienda de la Huerta en Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.09 metros colindaba con terreno del señor Epigmenio Ramírez, ahora colinda con Nadia Crystal Moreno Gómez, al sur: 85.81 metros colindaba con terreno de Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo e Isidro Pérez, ahora colinda con José Gómez Perojo, al oriente: 96.44 metros colindaba con terreno de los señores Manuel Vega y Julián Pérez, ahora colinda con vereda sin nombre s/n, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México y al poniente: 98.27 metros con terreno del señor Hilario Rivas y/o Hilary Paul Rivas y señor Gregorio Salazar, con una superficie de 8,985 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los cinco de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de octubre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4998.-12 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TREJO GARCIA ROSA HILDA, en contra de YENI FRANCO BARRIOS y OTRO, expediente 371/2007, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día nueve de enero del año dos mil catorce, para la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles ubicados en la calle de Venados, lote 59, manzana J, Colonia Lomas de Lindavista, El Copal, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.-México, D.F., a 15 de octubre del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rocío Angelina Calvo Ochoa.-Rúbrica.

5003.-12 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SRIA. "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 119/2012, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NICOLAS RODRIGUEZ MACIAS. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: la vivienda número 44, del lote número 9, de la manzana veinticinco (Romanó), del conjunto urbano de tipo interés mixto (social progresivo, interés social, comercial y de servicio), denominado "Geovillas de Terranova" respecto de una superficie total que conforman las parcelas ubicadas en el ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalan las doce horas con treinta minutos del cinco de diciembre del año en curso, sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.-México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

5010.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA: "A".  
EXP. 901/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YOSSELIN BEATRIZ HERNANDEZ

GUIBERRA relativo al expediente número 901/2012, el C. Juez dictó el siguiente proveído que a la letra dice: - -

México, Distrito Federal a dos de octubre de dos mil trece.

A sus autos el escrito de ARTURO VISOSO LOMELIN apoderado de la parte actora en el presente Juicio; por hechas sus manifestaciones y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, la casa marcada con el número ciento quince de la calle Munich y terreno que ocupa, lote cincuenta de la manzana catorce, del fraccionamiento denominado "Valle Dorado" ubicado en Tlalnepanitla, Estado México, con una superficie de 160 m2, con precio de \$2,990,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); señalado en el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora el Arquitecto CLAUDIO GABRIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ y para tales efectos se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", es postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en el artículo 573 del Código Procesal de la materia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepanitla, en el Estado de México, para que en auxilio de las labores y por comisión de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos antes ordenados, en los sitios de costumbre de aquella Entidad, en el periódico de mayor circulación que designe al C. Juez exhortado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas de aquella localidad, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "El Sol de México".- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Padilla Ramírez.- Rúbrica.

5007.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PARA CONVOCAR POSTORES EN REMATE EN PUBLICA SUBASTA DE PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 1670/10.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de septiembre y siete de octubre del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALFREDO RAMOS DELGADO y OTRA, expediente 1670/10. La C. Juez Cuarto de lo Civil dictó dos autos que a la letra dicen: "... México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil trece.- - A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del

Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de veintisiete de septiembre del año en curso, ya que en a renglón seis a ocho por error mecanográfico, se asentó: "número oficial noventa y cuatro, de la Avenida Juárez Norte, que se construyó sobre el lote de terreno tres, resultante de la subdivisión" debiendo decir: "número oficial noventa y cuatro, de la Avenida Juárez Norte, que se construyó sobre el lote de terreno tres, resultante de la subdivisión" aclaración que forma parte integral del proveído citado para los efectos legales a que haya lugar. -Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Federal Licenciada Flor de María Hernández Mijangos ante el C. Secretario conciliador Víctor Hugo Guzmán García en funciones de la Secretaría de Acuerdos con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que autoriza y da fe.- Doy Fe" México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.-- A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en casa número 40 y su correspondiente cajón de estacionamiento del Conjunto Habitacional denominado "San Benjamín" sujeto a régimen de propiedad en condominio, marcado con el número oficial noventa y cuatro, de la Avenida Juárez Norte, que se construyó sobre el lote de terreno tres, resultante de la subdivisión de una fracción, en que a su vez se subdividió el terreno denominado "Las Salinas" y "Terremote Unidos", ubicado en el Fraccionamiento "Cabecera Municipal", perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día cinco de diciembre de dos mil trece, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual término, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar en los términos precisados, la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios y dicte las medidas de apremio que estime necesarias para la debida cumplimentación de la ordenada en el presente proveído. Por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica, las que deberán ser anexadas al exhorto de mérito en los términos que precisa el ocursante.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Federal Licenciada Flor de María Hernández Mijangos ante el C. Secretario Conciliador Víctor Hugo Guzmán García en funciones de la Secretaría de Acuerdos con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que autoriza y da fe.- Doy Fe."

Edictos que se publicarán por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual término. Así mismo publíquese en los términos precisados en el Juzgado Ecatepec de Morelos, Estado de México para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.- México, D. F., a 08 de octubre del año 2013.- El C. Secretario Conciliador, Lic. Víctor Hugo Guzmán García en función de Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Víctor Hugo Guzmán García.- Rúbrica.

5008.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D. F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 644/10.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HOSPITAL SANTA FE, S.A. DE C.V. en contra de ROSA ESTELA QUIÑONES DE GOMEZ; el C. Juez mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil trece, ordeno sacar a remate en primera almoneda el 50% de los derechos de propiedad indiviso que le corresponde a la demandada ROSA ESTELA QUIÑONEZ HERRERA conforme al certificado de gravámenes que obra en autos (foja 461) del inmueble identificado con el lote 2 manzana 36 Fraccionamiento Vista Bella o Jardines de Bella Vista ubicado en casa 26 de la calle de Berlín, Sección A en Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del 50% del avalúo que lo es la cantidad de \$1'159,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) (foja 493); y se señalan las doce horas del día seis de diciembre del año en curso para el remate, debiendo anunciarse la venta en el periódico La Crónica de Hoy y en los sitios públicos de costumbre por tres veces dentro de nueve días; debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Para su publicación por tres veces dentro de nueve días así como en el periódico La Crónica de Hoy, en los sitios de costumbre.- México, D. F. a 21 de octubre del 2013.- Atentamente.- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.- Rúbrica.

5009.- 12, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D. F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "A".  
EXP. 499/12.

JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.  
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de mayo y veintiuno de octubre ambos del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de SALVADOR OCEJO FUENTES, número de expediente 499/12, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ordeno sacar a remate en primera almoneda a las OIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE OÍAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atenta exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.

Domicilio del inmueble departamento doscientos dos, del edificio "D" cinco del conjunto en condominio marcado con el número ocho de la Calzada San Mateo, Zona Centro, denominado Conjunto Habitacional, San Mateo Tecoloapan, Primera Etapa, así como los derechos de coopropiedad en

proporción del uno punto seis mil seiscientos cincuenta y seis por ciento en los que se encuentra incluido el derecho al uso exclusivo de un cajón de estacionamiento y de área jardinada para aquellos departamentos que se encuentran en la planta baja y a los que le ha sido asignada expresamente esa área en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-México, D. F. a 23 de octubre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes. Rúbrica.

1375-A1.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto fecha veinticinco de octubre de dos mil trece dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JAVIER HUITZIL MOSQUEDA, expediente número 753/09, la C. Juez Sexto Civil dictó un auto que a la letra dice:-----

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la casa marcada con el número veinticuatro de la calle de Castaño y avenida de los Abedules, y lote de terreno sobre la cual esta construida, número doce, de la manzana treinta y nueve, del fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Miguel" ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de diciembre del dos mil trece, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el tablero de avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$1,182,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a dar, cumplimiento a lo aquí ordenado...".- Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González. Rúbrica.

1375-A1, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 309/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de audiencia de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE

DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S. N. C., en contra de RIZO MOYA JAVIER y ROSA MARIA VILLAGRANA SANTA CRUZ, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señalo las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: calle de Bosque de Guayacanes, número 15-C, lote 10, manzana 64, Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada, que obra en autos de la foja 198 a la 212 por la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento, siendo esta la cantidad de \$222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$148,266.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$22,240.00 (VEINTIDOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los estrados del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en la Gaceta del Estado y en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 25 de septiembre del 2013.- En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.- Rúbrica.

1375-A1.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MIGUEL GOMEZ LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 738/13, promueve ante este Juzgado Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso mediante Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Los Pinos y/o de Los Pinos y camino viejo a San Sebastián, Barrio de San Lorenzp, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.35 metros colinda con Miguel Gómez Luna; al sur: en 59.35 metros colinda con Ma. Luisa Soriano Rivero; al oriente: en 09.00 metros y colinda con Agustín Laguna Olguín; y al poniente: en 09.00 metros colinda con calle Los Pinos, teniendo una superficie de 534.15 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean conforme a derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de octubre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

5015.-12 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 972/2013, EPIFANIA GUADALUPE PINEDA FLORES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 51 cincuenta y uno, lote 47 cuarenta y siete (antes 16) en San Pedro Atzompa, en el Municipio de Tecamac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 5 metros quiebre, empezando de Oriente a Poniente (Izquierda a Derecha) en 2.80 dos punto ochenta metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; quiebra hacia el Sur (Izquierda) en 15.40 quince punto cuarenta metros con propiedad de la vendedora; vuelta al Poniente (a la derecha) en 7.20 siete punto veinte metros con la vendedora, vuelta hacia el Norte (la derecha) 0.55 cero punto cincuenta y cinco metros con la vendedora, vuelta al Poniente (a la derecha) 4.90 cuatro punto noventa metros con la vendedora; al sur: 15.00 metros linda antes con Matías González, hoy propiedad particular; al poniente: 15.00 metros linda antes con Filiberto Alarcón, hoy con propiedad particular; al oriente: 30.00 metros linda antes con José González, hoy con propiedad particular.

Con una superficie aproximada de 262.5 doscientos sesenta y dos puntos cinco metros cuadrados del total de 450 cuatrocientos metros cuadrados; al tenor de los siguientes hechos:

En fecha 02 dos de enero del año dos mil ocho 2008, celebre contrato privado compraventa con la señora MARIA DE JESUS GOMEZ BARAJAS, respecto a la fracción descrita con anterioridad, por lo que desde la fecha antes citada y hasta este momento la promovente tiene la posesión en forma pública, pacífica, continua; del cual pide que se le declare como única PROPIETARIA.

Para justificar la posesión nombra como testigos a MILCA GUERRERO GOMEZ, RICARDO MORALES GOMEZ, FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, así como también Anexa los siguientes documentos:

- Original del certificado de No inscripción.
- Contrato privado de compraventa de fecha dos de enero del dos mil ocho.
- Convenio expedido por el Centro de Mediación y Conciliación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.
- Plano Original, Comprobante Fiscal Digital del pago del Impuesto predial, formato único de Certificación número 0019720, Comprobante Fiscal Digital de alineamiento y número oficial, Constancia de posesión, Cefimientto de fecha 17 de Marzo del año 2009.
- Constancia de número oficial, Manifestación de Valor Catastral, certificado No. 00208/2013 y una Constancia de Domicilio.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día diez de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

5018.-12 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 571/2013, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación promovido por OLIVIA PALOMA PANTOJA HINOJOSA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Pinos y

Cedros sin número, actualmente calle Eucaliptos y Cedros sin número, del Barrio de Pueblo Nuevo, poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 150.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 metros con Lorena Ramírez Peña; al sur: 12.50 metros con calle Cedros; al oriente: 12.00 metros con Valentina Martínez; al poniente: 12.00 metros con calle Pinos, actualmente calle Eucaliptos. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, hágasele saber a la interesada que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a seis de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de octubre de dos mil trece.-Primero Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

5019.-12 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. JUANA EMMA HINOJOSA GARCIA.

En el expediente marcado con el número 570/2013, relativo al Juicio Información de Dominio promovido por OLIVIA PALOMA PANTOJA HINOJOSA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cuicláhuac sin número del Barrio de Santa Cruz conocido como "El Arnal", del poblado de San Pablo Autopan, en el Municipio Distrito de Toluca, México, bien que corresponde a los denominados de Propiedad Particular, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.25 y 2.53 metros y colinda con C. David Martínez A.; al sur: 73.95 metros y colinda con C. José Reyes; al oriente: 33.63 metros colinda con calle Cuicláhuac; al poniente: 14.97, 17.23, 2.65, metros y colinda con C. María Martínez, con una superficie total de 2,634.91 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación a través de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, cuatro de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintidós de octubre del año dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmey Cardoso Castro.-Rúbrica.

5020.-12 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente 1397/2013, Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTORIA MAYA TALAVERA, en contra de GUADALUPE MAYA TALAVERA y TRINIDAD TALAVERA DE MAYA, se ordena el emplazamiento al demandado, reclamando: A) La usucapión, del inmueble ubicado en Colonia no consta, Tenango del Valle, México, actualmente calle Juárez número 6, esquina Galeana, Colonia Centro, Tenango del Valle, México, que poseo. B) La declaración mediante sentencia definitiva en la que se dicte que me he convertido de poseedora a propietaria del predio. C) La cancelación o tildación total de la inscripción registral a favor de la codemandada TRINIDAD TALAVERA DE MAYA, con folio real electrónico 00038126, partida 138, libro de la



Sección Primera, de fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. D) El pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción del veintiuno de mayo del dos mil trece, consta que el predio con una superficie de 587.63 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS), colinda: de oriente a poniente por el sur en una línea de once metros y en otra de quince metros cuarenta centímetros, de oriente a poniente por el lado norte veintitrés metros, de sur a norte por el poniente veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros; de sur a norte por el oriente veintiséis metros veinte centímetros y se limita al oriente con calle Juárez, al poniente con propiedad de Francisco Rivas, antes y ahora de Luz Rodríguez y con sucesión de Celedonio Pichardo, al norte con la calle Galeana y al sur con Pedro Arellano y Bárbara González, inscrito a favor de Trinidad Talavera de Maya, con folio real electrónico 00038126, partida 138, libro de la Sección Primera, de fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco... 2.- La suscrita y la C. GUADALUPE MAYA TALAVERA, compramos en copropiedad el inmueble que se menciona, por contrato de compraventa de fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y seis. 3.- La suscrita, le compré los derechos de copropiedad al 50% a la señora GUADALUPE MAYA TALAVERA. 4.- A partir del cinco de febrero del dos mil, lo vengo poseyendo en concepto de propietaria, de buena fe, le pagué el precio pactado, poseo el predio en concepto de propietaria y de forma pacífica. 5.- Celebré un contrato privado de compraventa con las hoy demandadas. 6.- Me he visto en la necesidad de entablar la presente... Mediante auto de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, se ordenó el emplazamiento de GUADALUPE MAYA TALAVERA y TRINIDAD TALAVERA DE MAYA, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se le tendrá por contestada en sentido negativo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, cinco de noviembre del dos mil trece.

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil trece.-Se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

5016.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: MARIA CONCEPCION VILLANUEVA REYNA.**

Se hace de su conocimiento que JORGE PATRICIO MUCIÑO, bajo el expediente número 10/2013, promovió en contra de MARIA CONCEPCION VILLANUEVA REYNA, Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones A).- Demando de la señora MARIA CONCEPCION VILLANUEVA REYNA, la propiedad a mi favor de la superficie de 232.00 metros cuadrados del lote de terreno y construcción existente en él, respecto del inmueble reconocido como lote 19, de la manzana 51, de la Zona Dos de los terrenos pertenecientes al Ex Ejido de Atizapán de Zaragoza, Colonia Cristóbal Higuera, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Colonia Cristóbal Higuera,

ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, conocido actualmente como calle Cuatro número 28, manzana 51, lote 19, Colonia Profesor Cristóbal Higuera, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B).- Declaración judicial mediante resolución por la cual se declare que el suscrito JORGE PATRICIO MUCIÑO, se ha convertido en propietario del inmueble que se describe en la prestación que antecede por haberse reunidos los requisitos y términos exigidos para la actualización de la usucapión que promueve y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, fundándose entre otros los siguientes hechos que el 10 de septiembre de 1996 adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con MARIA CONCEPCION VILLANUEVA REYNA, del predio antes descrito mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 29.50 metros con lote 20, 21 y 22, al sureste: 07.70 metros con lote 4, al suroeste: 29.61 metros con lote 19 y al noroeste: 8.00 metros con calle, siendo que desde la fecha de adquisición del lote de referencia le fue entregada la posesión material y en calidad de propietario por el propio vendedor, por lo cual su posesión la detenta en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, y ha sido disfrutada de manera conocida por los vecinos. El Juez por auto de fecha once de enero de dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del 16 de octubre del 2013 ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de octubre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1370-A1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 589/2010-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CHAVEZ Y TORRIJOS LUDIVINA, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de edictos, con fundamento en los artículos 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, y en los tableros de avisos de este Juzgado, haciéndose saber que deberán de presentarse dentro de término del treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confesa de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este



Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

#### RELACION SUCINTA:

A).- El otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la Ley, respecto del lote de terreno que le compré al demandado y que se ubica en: lote número 16, manzana 25, ubicado en la calle Alcázar Sáenz de Baranda número 9, Fraccionamiento Residencial El Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ante el Notario Público que oportunamente designare en el momento procesal oportuno.

B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio desde su inicio y hasta la conclusión del mismo.

1.- La suscrita LUDIVINA CHAVEZ Y TORRIJOS y LUDIVINA CHAVEZ TORRIJOS, son la misma persona, tal y como lo acredito mediante la información testimonial protocolizada bajo la fe del Licenciado Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público Número 105 del Estado de México.

2.- El día 8 de febrero de 1981, en mi carácter de compradora celebré contrato de compraventa con la empresa denominada Fraccionadora y Constructora Fermar, S.A., respecto del lote de terreno ubicado en lote número 16, manzana 25, ubicado en la calle Alcázar Sáenz de Baranda número 9, Fraccionamiento Residencial El Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 200, volumen 322, libro primero, sección primera de fecha 11 de noviembre de 1976, a favor de Fraccionadora y Constructora Fermar, S.A.

3.- El inmueble materia de la presente litis cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: 160.00 metros cuadrados, al norte: 8.00 metros con calle Alcázar Sáenz Baranda, al sur: 8.00 metros con lote 23, al oriente: 20.00 metros con lote 17 y al poniente: 20.00 metros con lote 15.

4.- Las partes contratantes pactamos como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$763,795.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), cantidad que fue liquidada en su totalidad.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de febrero del dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1370-A1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 575/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ABREGO GONZALEZ JUANA PATRICIA, en contra de ABRAHAM SERGIO PARRA JIMENEZ y/o SERGIO PARRA JIMENEZ y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial en sentido de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad del predio denominado Fraccionamiento Ciudad Labor, ubicado en la manzana 3, lote 16, Municipio de Tultitlán, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de preferencia por haber operado la prescripción positiva a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de este Distrito Judicial. C) La cancelación total de la partida número 29,137, volumen 25, libro primero, sección primera de fecha 10 de diciembre de 1974.

En fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la suscrita celebré un contrato privado de compraventa con el señor ABRAHAM SERGIO PARRA JIMENEZ respecto del predio denominado FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR, ubicado en la manzana 3, lote 16, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

El precio por la enajenación del inmueble materia de este juicio se fijó en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada en su totalidad, sin existir ningún adeudo a la fecha, tal y como se desprende de la cláusula segunda del contrato de compraventa mencionado.

Es de mencionar a su Señoría como antecede que el inmueble materia de este Juicio en fecha primero de octubre de mil novecientos setenta y cuatro el señor Abraham Sergio Parra Jiménez, celebró contrato de promesa de compraventa con la Financiera Comercial Mexicana S.A., sin que hasta la fecha exista adeudo alguno con la misma, entregándome la documentación de este inmueble e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral, en la partida número 29,137, volumen 25, libro primero, sección primera, de fecha 10 de diciembre de 1974.

Es menester hacerle saber a su Señoría que la suscrita desde la fecha en que me fue vendido el inmueble ya descrito y que es materia de la presente litis, fui puesta en legítima posesión del mismo y dicha posesión la he venido ejerciendo en todas las calidades de Ley.

De lo que se marca en el hecho inmediato anterior, hago del conocimiento que su Señoría que existen diversas personas a las que les consta que la suscrita he poseído el inmueble materia de esta litis, en concepto de propietaria con buena fe pacífica, continua y públicamente, mismas que en el momento procesal oportuno, dará su testimonio para efectos de acreditar la acción.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados ABREGO GONZALEZ JUANA PATRICIA en contra de ABRAHAM SERGIO PARRA JIMENEZ y/o SERGIO PARRA JIMENEZ y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena a la publicación, veintiuno de octubre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1370-A1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que GENARO CRUZ HERNANDEZ, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, radicado en

este Juzgado, bajo el número de expediente 392/2013, en contra del SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA, de quienes reclama las siguientes PRESTACIONES: A).- La declaración judicial que ha operado a favor del suscrito la usucapición respecto del lote de terreno 7 (siete), de la manzana "1", Fraccionamiento Rancho San Antonio, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- Como consecuencia, se declare que he adquirido en propiedad el inmueble usucapido, sirviéndome de título de propiedad la sentencia definitiva que dicte su Señoría y se ordene su inscripción en el Registro del Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México. C).- Así mismo, como consecuencia proceda el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, a la CANCELACION, de la inscripción que aparece en esa oficina a nombre de la empresa ahora demandada SAN ANTONIO, S.A., para que cumpla con la ejecutoria que dicte su Señoría y se inscriba a mi nombre, con todas las consecuencias inherentes; desde luego para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Fundo mi solicitud en los siguientes hechos y preceptos de orden legal que a continuación paso a exponer. HECHOS: 1.- En fecha 19 diecinueve de marzo de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, celebré contrato privado de promesa de compraventa, en mi calidad de parte compradora y San Antonio, S.A., como parte vendedora, representada en la operación por Sergio Buenrostro Araiza, compraventa que se hizo respecto del lote de terreno número 7 (siete), de la manzana "1", del Fraccionamiento Rancho San Antonio, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. El inmueble motivo de la compraventa tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.72 metros con el lote número 8, al sur: en 19.00 metros con calle la Huerta, al oriente: en 10.50 metros con lote número 6, al poniente: en 13.10 metros con calle Fresno. El inmueble descrito tiene una superficie de 212.25 (doscientos doce metros punto veinticinco metros cuadrados), agregó el contrato respectivo a este escrito. 2.- Como consta en el contrato base de mi acción se fijo como precio de operación (Cláusula Segunda), la cantidad de \$58,485.24 CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL, la que se pagó de la siguiente manera: \$5,848.52 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), a la firma del referido contrato (19 de marzo de 1968), y el resto en 60 sesenta mensualidades de \$1,170.87 (MIL CIENTO SETENTA PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), cantidades que he pagado puntualmente, como se acredita con el contrato base de mi acción y los sesenta pagarés que me comprometí a pagar y los cubrí oportunamente, anexo los pagarés mencionados; aclarando que extravié los pagarés números 37, 38 y 42 los cuales obviamente estaban pagados, por lo tanto pagué el precio total de la operación de compraventa del lote de terreno número 7 (siete) de la Manzana "1", del Fraccionamiento Rancho San Antonio. 3.- Como se acredita con la certificación expedida por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral, de Tlalnepantla, Estado de México; en la que consta que el inmueble motivo de este Juicio; actualmente se encuentra debidamente inscrito en dicha oficina registral a nombre de la Empresa San Antonio, S.A., bajo la partida 181, Volumen 75 Libro Primero, Sección Primera, fecha 20 de abril de 1967, documento que anexo al presente escrito. 4.- Manifiesto a su Señoría que desde la fecha que adquirí el lote motivo de este Juicio, he pagado a mi nombre los impuestos del mismo; 1.- Acompaño a este escrito la certificación de pago de impuesto predial expedida por el C. Tesorero Municipal en la que consta que estoy al corriente del referido impuesto. 2.- Certificación expedida por el mismo funcionario municipal, en la que consta el pago de aportaciones de mejoras. 3.- Certificación de Clave y Valor Catastral expedida por el C. Jefe del Departamento de Catastro. 4.- Certificación del pago al corriente del consumo de agua; expedida por el C. Director Comercial del Organismo Público Descentralizado Municipal de Tlalnepantla, México. 5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el inmueble motivo de este Juicio lo tengo en posesión material y contractual desde

el 19 de Marzo de 1968, posesión que se confirma, con el documento base de mi acción, posesión que he tenido y tengo, en concepto de propietario, pacífica, continua y pública, por más de cuarenta y tres años, como se acredita con la documentación que se exhibe y se reforzará con las probanzas que oportunamente ofreceré para su desahogo. 6.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.42 Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles, el presente Tribunal es competente para conocer de este asunto, ya que el inmueble materia de este sumario se encuentra dentro de su Jurisdicción, y al contrato base de la acción se celebró en Tlalnepantla, Estado de México.

Por auto de fechas veintiuno de octubre de dos mil trece, se ordena emplazar al demandado SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de octubre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1370-A1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

Exp. 77/77/2013, EL C. GERARDO, REYNA y MELQUIADES, todos de apellidos CARDENAS GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bompelli", en el poblado de Santa María Citendeje, Municipio de Jocotitlán y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 61.10 metros colinda con el Sr. Bernabé González Luis y el Sr. José González Sotero; al sur: 61.10 metros colinda con Sr. Juan Hernández González; al oriente: 11.00 metros colinda con camino; y al poniente: 11.00 metros colinda con propiedad del Sr. Juan Hernández González. Con superficie total de: 672.10 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 05 de noviembre de 2013.- Rúbrica.

4999.-12, 15 y 21 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

Exp. 5970-28/2013, EL C. FRANCISCO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Distrito

de Jilotepec, mide y linda, al norte: 84.40 mts. con Dolores Aguilar Rivas; al sur: 82.90 mts. con José Rodríguez Rivas; al oriente: 101.70 mts. con Herminia García; al poniente: 111.00 mts. con José Rodríguez Rivas, superficie aproximada de: 8,583.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 07 de octubre de 2013.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

5000.- 12, 15 y 21 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 167/137/13, el (a) C. MIGUEL LEOBARDO CABRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec con número de lote 48, denominado La "Presita", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote s/n, al sur: 10.00 m con lote No. 46, al oriente: 39.80 m con calle, al poniente: 40.24 m con lote No. 49. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 170/140/13, el (a) C. JUAN FERIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Solsticio, manzana 21, lote 3, Colonia Lomas de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 2, al sur: 20.00 m con lote 4, al oriente: 08.00 m con calle Solsticio, al poniente: 06.50 m con lote 7. Superficie aproximada de 137.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 171/141/13, el (a) C. JUAN FERIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera Solsticio, manzana 21, lote 4, Colonia Lomas de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3, al sur: 20.00 m con calle Primavera, al oriente: 8.00 m con calle Solsticio, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 168/138/13, el (a) C. VERONICA SANTOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reubicación, manzana 01, lote 26, del

poblado de Coatepec, denominado Rancho Verde I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con lote 13, al sur: 9.00 m colinda con calle Reubicación, al oriente: 20.00 m colinda con calle Río Verde, al poniente: 20.00 m colinda con lote 25. Superficie aproximada de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 169/139/13, el (a) C. GUILLERMINA HERNANDEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hidalgo s/n, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad privada, al sur: 30.00 m con Alfredo Ortiz, al oriente: 10.00 m con Felipe Cortazar, al poniente: 10.00 m con cerrada de Hidalgo. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 15/01/2013, SAMANI SUAREZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecuac del paraje denominado "Baschi" Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 27.40 mts. con terreno de Jesús Suárez Pascacio; al sur: 27.00 mts. con terreno de los C. Miguel Suárez Téllez y Juana Nieto Angeles; al oriente: en 13.20 mts. con privada de la Familia Suárez Téllez, al poniente: 16.78 mts. con terreno de Rodrigo Suárez Pascacio, con una superficie de 294.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.- Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre del 2013.-El Registrador de la Propiedad. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 16/02/2013, MIGUEL SUAREZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecuac del paraje denominado "Baschi", Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 14.87 mts. con terreno de Samani Suárez Téllez; al sur: 14.80 mts. con calle Santa María Nativitas; al oriente: en 16.85 mts. con privada de la Familia Suárez Téllez; al poniente: 18.50 mts. con terreno de Juana Nieto Angeles, con una superficie de 262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.- Lic. Mario Talavera Sánchez.-

Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

EL C. MIGUEL ANGEL CASTRO CONDE, con número de expediente 165/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en: C. Impregnación ahora Roble Mza. 4, lote 10, Colonia Ampliación Tecamachalco perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 7.50 con calle de Impregnación ahora Roble; al sur: 7.50 con predio # 22; al oriente: 16.00 con predio # 11; al poniente: 16.00 con lote # 9. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. MAURO CANO SEGURA, con número de expediente 376/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo, en la Avenida Morelos número 44, denominado Ezetitla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: linda con Alberto Cano y mide 10.05 metros; al sur: linda con Avenida Morelos y mide 11.55 metros; al oriente: linda con Eduardo Cano y mide 9.70 metros; al poniente: linda con callejón de San Juan y mide 11.75 metros, con una superficie aproximada de 115.83 metros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA REGINA VARGAS ISLAS, con número de expediente 217/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Pueblo Nuevo" ubicado en Santiago Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 7.05 metros y linda con Gilberto Sandoval Vargas; al sur: 7.80 metros y linda con Humberto Vargas Banda; al oriente: 6.85 metros y linda con andador; al poniente: 5.50 metros y linda con Pablo Sánchez Ramírez y 1.00 metros con Agustín Alonso Espindola. Con una superficie aproximada de 49.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-

Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JORGE ALBERTO SANCHEZ VARGAS, con número de expediente 216/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Pueblo Nuevo" ubicado en la calle Francisco Villa número Cuatro en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.48 metros y linda con María Luisa Tovar Meza; al sur: 9.48 metros y linda con Teodoro Vázquez Vargas; al oriente: 7.50 metros y linda con Alicia Casarrubias Arizmendi; al poniente: 7.50 metros y linda con andador. Con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JOSE ALFREDO ONOFRE DE LA ROSA, con número de expediente 351/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre número 38 de San Felipe, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 6.00 metros y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: en 5.50 metros y linda con propiedad del señor Arturo Buendía de la Rosa; al oriente: en 13.50 metros y linda con propiedad de la señora Rosa Tovar Paredes; al poniente: en 13.50 metros y linda con propiedad del señor Oscar Estauferth Aguila. Con una superficie aproximada de 77.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. CARLOS GONZALEZ MONTOYA, con número de expediente 247/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en la población de Chimalpa Tepexpan, privada sin nombre y s/n, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 27.75 metros linda con privada; al sur: 27.44 metros linda con Sexto Espejel; al oriente: 14.50 metros linda con Salvador Monsalvo Villafraanco; al poniente: 14.40 metros linda con Jorge Monsalvo Villafraanco. Con una superficie aproximada de 398.74 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. MARTIN CARLOS PABELLO JIMENEZ, con número de expediente 97260/373/13, promueve inmatriculación administrativa respecto de la fracción de terreno denominado "El Llano" ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 42.47 metros y linda con el mismo terreno; al sur: 42.35 metros y linda con Martín Carlos Pabello Jiménez; al oriente: 20.43 metros y linda con calle Paraíso; al poniente: 20.44 metros y linda con Jesús Martínez. Con una superficie aproximada de 862.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. FRANCISCO ROJAS QUINTERO, con número de expediente 443/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el bien conocido de la población de la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 38.05 metros y linda con Ernesto Rojas Quintero; al sur: 36.00 metros y linda con Martín Beltrán y Angeles Díaz; al oriente: 13.00 metros y linda con barranca; al sur-este: 9.70 metros y linda con Angeles Díaz y barranca; al poniente: 16.35 metros y linda con calle. Con una superficie aproximada de 624.91 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

LA C. MICAELA MASCORRO GARCIA, con número de expediente 361/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Villas de Teotihuacán", ubicado en el No. 8 de la manzana "H" de la Comunidad de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con lote No. 9, al sur: 20.00 y colinda con lote No. 7, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Yahualá, al poniente: 10.00 metros y colinda con lote No. 11, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ELSIE AGUIRRE VELAZQUEZ, con número de expediente 98909/391/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Molino" ubicado en calle Las Regaderas, sin número, Colonia Quinta de las Flores, en la población de San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.05 mts. colinda con Agustín Cornelio Juárez Alonso; al sur: 11.05 mts. colinda con Claudia René Velázquez Juárez; al oriente: 10.60 mts. colinda con Saúl Aguirre Velázquez; al poniente: 10.60 mts. colinda con calle Las Regaderas. Con una superficie aproximada de 117.13 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA FELICITAS TORRES TELLO, con número de expediente 98920/392/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera" ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos medidas primera 19.00 (diecinueve metros), con Abraham Cortés Hernández y la segunda 19.00 (diecinueve metros) con Tomás Torres Rodríguez, al sur: 38.00 (treinta y ocho metros), con terreno baldío, al oriente: 10.00 (diez metros), con calle Dalias, al poniente: 10.00 (diez metros), con calle Bugambillas. Con una superficie aproximada de 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. ABRAHAM CORTES HERNANDEZ, con el número de expediente 98918/393/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera" ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 (diecinueve metros), con Gerardo Luna Espinosa, al sur: 19.00 (diecinueve metros), con Israel Mora Puga, al oriente: 10.00 (diez metros), con calle Dalias, al poniente: 10.00 (diez metros), Felipa Mariana Carillo Galindo. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA GUADALUPE MOSQUEDA FIERRO, con número de expediente 398/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble número 7, de la manzana "0"

denominado "Villas de Teotihuacán" ubicado en términos del pueblo de San Juan Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: lote 7: al norte: 20.00 metros con lote 8, al sur: 20.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros con calle Pirámide de Quetzalcóatl, al poniente: 10.00 metros con lote 14. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA FELICITAS TORRES TELLO, con número de expediente 99605/403/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 con Sergio Rafael Mora Torres, al sur: 19.00 con Luis Eduardo Cervantes Rosas, al oriente: 10.00 con José Luis Sánchez Cortés, al poniente: 10.00 con calle Dalias. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. CLAUDIA MORA TORRES, con número de expediente 99607/404/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera" ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 con Ignacio González Ramírez, al sur: 19.00 con Leticia Sánchez Cruz, al oriente: 10.00 con José Luis Sánchez Cortés, al poniente: 10.00 con calle Dalias. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ALEJANDRA FUENTES MARTINEZ, con número de expediente 427/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Sur 6, manzana 1, lote 6, Colonia Carlos Hank González, con una construcción de 123.00 m<sup>2</sup>, Municipio de La Paz, Estado de México; cual mide y linda: al norte: 09.11 m, 6.80 m con propiedad privada y 2.31 m con propiedad privada, al sur: 10.00 metros con calle Sur 6, al oriente: 30.22 metros con Leobardo Báez Medina, al poniente: 30.23 m, 10.23 m con propiedad privada; 10.00 m con propiedad privada; 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 288.00 m<sup>2</sup> (doscientos ochenta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. CITLALI OLVERA BADILLO, con número de expediente 431/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Rancho Nopalera", ubicado en calle Benemérito de las Américas, sin número, en el poblado de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 metros linda con privada de los Olivos, al sur: 30.00 metros linda con Artemio Ruiz, al oriente: 15.00 metros linda con prolongación Benemérito de las Américas, al poniente: 15.00 metros linda con Enrique Olvera Chanes. Con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. XOCHITL OLVERA BADILLO, con número de expediente 432/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Rancho Nopalera", ubicado en calle Benemérito de las Américas sin número en San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 (treinta metros con cero centímetros), colinda con Judith Olvera Rodríguez, al sur: 30.00 (treinta metros con cero centímetros), colinda con Rosalío Mena Rodríguez, al oriente: 09.00 (nueve metros con cero centímetros), colinda con calle prolongación Benemérito de las Américas, al poniente: 09.00 (nueve metros con cero centímetros), colinda con Enrique Olvera Chanes. Con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JUAN JOSE MERAZ FONSECA, con número de expediente 453/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlacaluca", ubicado en prolongación la Santísima s/n., Tercera Demarcación Cabecera Municipal Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.50 mts. linda con camino sin nombre, al sur: 46.50 mts. linda con prolongación La Santísima, al oriente: 24.10 mts. linda con zanja, al poniente: 1.90 mts. linda con camino sin nombre. Con una superficie aproximada de 605.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. SEBERIANO RAMIREZ REYES, con número de expediente 458/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Mina", ubicado en calle 20 de Noviembre número 2 del poblado de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.10 metros y linda con Carmen Pineda Yescas, al sur: 19.10 metros y linda con calle 20 de Noviembre, al oriente: 10.60 metros y linda con Carmen Pineda Yescas, al poniente: 10.60 metros y linda con Vanessa Guadalupe Cortés García. Con una superficie aproximada de 202.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JUAN HERNANDEZ CHICO, con número de expediente 468/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Comunidad" ubicado en las inmediaciones de la Colonia Presidentes del Municipio de San Vicente Chicoloapan, manzana 6, lote 15, de la cerrada Miguel Alemán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.90 metros con propiedad de Eufemia González, al sur: 08.90 metros con cerrada Miguel Alemán, al oriente: 14.00 metros con Isaías Rodríguez Ferrer, al poniente: 14.00 metros con Alfredo Rodríguez Ferrer. Con una superficie aproximada de 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. TERESA DE JESUS HILDA ESTRADA ROBLES, con número de expediente 466/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el número 31-B, en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, en el Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.18 mts. con propiedad privada, al sur: 12.40 mts. con calle Guerrero, al oriente: 35.09 mts. con Sr. José Luis Ibáñez Mora, al poniente: 36.68 mts. con Damiana Martínez Nájera. Con una superficie aproximada de 458.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. IRIS ANGELICA ROLDAN MARTINEZ, con número de expediente 469/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Avenida Caleros s/n, Santa Catarina Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.85 metros con Manuel Roldán Vázquez, al sur: 26.00 metros con Toribio Hernández Cruz, al poniente: 19.50 metros con avenida Caleros. Con una superficie aproximada de 208.14.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ALEJANDRIA NAJERA CANTO, con número de expediente 512/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Niños Héroes sin número en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, en el Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.70 mts. con Nicolasa Julieta Nájera Canto; al sur: 20.70 mts. con Martina Nájera Canto; al oriente: 16.00 mts. con calle Niños Héroes, al poniente: 15.20 mts. con Paola Pacheco, y con una superficie aproximada de 331.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ALEJANDRIA NAJERA CANTO, con número de expediente 513/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Niños Héroes sin número en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, en el Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.50 mts. con Juana Nájera Canto, al sur: 20.50 mts. con Nicolasa Julieta Nájera Canto, al oriente: 12.96 mts. con calle Niños Héroes, al poniente: 12.70 mts. con Paula Pacheco, y con una superficie aproximada de 264.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/823/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 257633/191/2013, EL C. DAVID CERVANTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la cerrada de Santa Cruz, s/n, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.42 mts. con cerrada de Santa Cruz, al sur: 16.42 mts. con Dulce María Enid Gómez Álvarez, al oriente: 7.60 mts. con Juan Gómez Álvarez, al poniente: 7.60 mts. con Dulce María Enid Gómez Álvarez. Con una superficie aproximada de 124.79 m<sup>2</sup>. (ciento veinticuatro metros setenta y nueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 233178/74/2013, LA C. ELSA CUADROS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle San Simón. San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas 1<sup>a</sup>, 5.67 mts. colinda con Moisés Cuadros Rodríguez y 2<sup>a</sup> 8.00 mts. colinda con Moisés Cuadros Rodríguez, al sur: 14.00 mts. colinda con Rolando Cuadros González, al oriente: en 2 líneas 1<sup>a</sup> 6.80 mts. colinda con Moisés Cuadros Rodríguez y 2<sup>a</sup> 3.00 mts. con Gamaliel Rivera Cuadros, al poniente: 10.50 mts. colinda con calle San Simón. Con una superficie aproximada de 82.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 27,680 de fecha 26 de junio del 2013, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de CIRIACO PEDRO PEREZ PRETEL, a solicitud de JULIA SEGUNDO MENDOZA, JOSE LUIS, SALVADOR, PATRICIA, CARLOS, JUAN ALBERTO y PEDRO de apellidos PEREZ SEGUNDO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 26 de junio del 2013.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 DEL ESTADO DE MEXICO.

5001.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 28,012, Volumen CDLXXXII, de fecha 13 de septiembre del 2013, se radicó en esta Notaría

a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de BERNARDINO FUENTES LEYVA a solicitud de SABINA LAURENCIA GARCIA RUBIO, ANDREA, JORGE y MARIBEL de apellidos FUENTES GARCIA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 13 de septiembre del 2013.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

5002.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,341, volumen 1069 de fecha 25 de Septiembre de 2013, los señores JOSE ANTONIO MUNGUIA HEREDIA, JUANA, ROSAURA, ANTONIO TADEO y ALEJANDRA todos de apellidos MUNGUIA VENEGAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSAURA VENEGAS RODRIGUEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 11 de Septiembre de 1996.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 31 de Octubre de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

5004.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,271, volumen 1067, de fecha 30 de Agosto del año 2013, los señores MARIA DE LOURDES BEATRIZ FERNANDEZ MONTALVAN, GUSTAVO RODOLFO CASTELLANOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL CASTELLANOS FERNANDEZ y SANDRA GUADALUPE CASTELLANOS FERNANDEZ dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RODOLFO CASTELLANOS GARCIA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 12 de Enero del 2000.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 31 de Octubre de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

5005.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **SEIS MIL CIENTO UNO**, ante mí, de fecha de **veintinueve de octubre** de 2013, la señora **ANA MARIA TERESA HERNANDEZ MORALES**, **RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA** que le fue conferido por la sucesión testamentaria del señor **ELIAS GUSTAVO HERNANDEZ CASTANEDA**. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
785-B1.-12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,013, de fecha 17 de septiembre del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA ARELLANO GUERRERO**, a solicitud del señor **J. CARMEN CALLEJA VILLEDA** y de las señoras **GRACIELA, ROSA MARIA, ALMA ALEJANDRA y MARIA DE LOS ANGELES**, todas de apellidos **CALLEJA ARELLANO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **J. CARMEN CALLEJA VILLEDA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **GRACIELA, ROSA MARIA, ALMA ALEJANDRA y MARIA DE LOS ANGELES**, todas de apellidos **CALLEJA ARELLANO**.

Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA OE BAZ.

1371-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **49,400**, otorgada el **4 de noviembre de 2013**, ante mí, los señores **CARLOS MANUEL**

**CASTRO LANDEROS y GRACIA CASTRO LANDEROS**, reconocieron la validez del testamento y el primero aceptó el legado instituido a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señor padre **CARLOS MANUEL CASTRO AHUMADA**, además el señor **ARTURO HUERTA TREJO**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 5 de noviembre de 2013.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUM. 64  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1373-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 54,335, volumen 1069, de fecha 23 de Septiembre de 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CLEMENTE CARPIO CAMACHO**, compareciendo los señores **VIRGINIA NELLY CARPIO MORALES** también conocida como **NELLY CARPIO MORALES**; **CLEMENTE JR CARPIO MORALES** también conocido como **CLEMENTE CARPIO MORALES**; **JOSE FRANCISCO CARPIO MORALES** también conocido como **FRANCISCO CARPIO MORALES y REYNA CARPIO MORALES**, a título de "Legatarios" y el señor **CLEMENTE JR CARPIO MORALES** también conocido como **CLEMENTE CARPIO MORALES**, a título de "Albacea", aceptando el legado instituido en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.  
(RUBRICA).

5006.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 50,806 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de **Bernardo Reynoso Juárez**, quien falleció en Veracruz, Veracruz, el día cuatro de mayo de dos mil ocho; y los señores **Corina Angélica y Bernardo de apellidos Reynoso Gutiérrez**, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 15 de octubre de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL  
NOTARIO PUBLICO NO. 106  
ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1373-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de la señora ADELA MENOZ FENTES, en la Notaría Pública Número noventa y uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número 30856, Volumen 666, de fecha catorce de octubre del año dos mil trece, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos; señores GRISELOA, MARIA ADELA, MARIA TERESA, YOLANOA, JOSEFINA, JOSE ANTONIO y ADOLFO GUADALUPE todos de apellidos TREVIÑO MENDEZ en su calidad de presuntos herederos, de la de cujus, anunciando su muerte, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Se expide la presente a los cuatro días del mes de noviembre del año 2013.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO  
(RUBRICA).

1373-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8658, volumen 162 de fecha 07 de Octubre del año 2013, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora NATIVIDAD RAMIREZ ROORIGUEZ, a solicitud de la señora RUFINA LOPEZ RAMIREZ en su carácter de HEREOERA y ALBACEA de la presente sucesión, aceptando la herencia a su favor y el cargo de albacea, manifestado que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ OE CHAVEZ RINCON  
GALLARDO  
NOTARIO 163 DEL ESTAOO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1373-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO**

Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México.  
Secretaría General de Gobierno del Estado de México.  
Colegio de Notarios del Estado de México.  
Comunidad en General.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México se hace de su conocimiento que a partir del día siete de noviembre inicio funciones como Titular de la Notaría Pública Número 134 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Cuautitlán, instalado para llevar a cabo las funciones propias del notariado en el domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre 215, despacho 101, Colonia Centro, Municipio Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54800, con un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Cuautitlán, Estado de México, a 4 de noviembre del 2013.

ATENTAMENTE  
OCTOR LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ  
NOTARIO 134 OEL ESTADO OE MEXICO.  
(RUBRICA).

1374-A1.- 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,002, de fecha 13 de septiembre del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA EZEQUIELA MORALES FERRER (también conocida como MA. ESEQUIELA MORALES FERRER), a solicitud de las señoras LUISA y JUANA, ambas de apellidos VAZQUEZ MORALES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras LUISA y JUANA, ambas de apellidos VAZQUEZ MORALES.

Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1371-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,003, de fecha 13 de septiembre del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO VAZQUEZ CESPEOES, a solicitud de las señoras LUISA y JUANA, ambas de apellidos VAZQUEZ MORALES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras LUISA y JUANA, ambas de apellidos VAZQUEZ MORALES.

Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1371-A1.-12 y 22 noviembre.

**RED DE TRANSPORTE PUBLICO S. A. DE C. V.**  
**TOLUCA, MEXICO R.F.E.C. RTP060802S75**

**CONVOCATORIA**

**LOS C.C. JESUS DE LEON VILCHIS Y DELIA SALGADO VILCHIS**, Comisarios del Consejo de Administración de la Empresa denominada "**RED DEL TRANSPORTE PUBLICO S. A. DE C.V.**", convocan a todos los Socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 25 de Noviembre del 2013, en el domicilio social de la empresa ubicado en la Laguna del Llano número 400 Colonia Miguel Hidalgo en Toluca, México, a las 16 horas. En términos de los dispuesto por el artículo 183 de la Ley de Sociedades Mercantiles vigente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación de los Estados Financieros del último ejercicio fiscal.
- 3.- Modificación a los Estatutos de la Sociedad.
- 4.- Elección de nuevo Consejo de Administración

Toluca, México a 8 de noviembre del 2013

**ATENTAMENTE****LOS COMISARIOS**

**JESUS DE LEON VILCHIS**  
(RUBRICA).

**DELIA SALGADO VILCHIS**  
(RUBRICA).

5017.-12 noviembre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**NO. OFICIO: 227B13212/1400/2013**  
**ASUNTO: PUBLICACIONES**

**A QUIEN CORRESPONDA**  
**P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 06 DE NOVIEMBRE DE 2013.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE DORA LINDA GARCIA LOBATO GONZALEZ, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 07, VOLUMEN 272, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1975, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE LA CASA NUMERO SETENTA Y DOS DE LA CALLE SANTA MARIA DE LA RABIDA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE SETENTA Y CINCO DE LA MANZANA DOS, SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD RESIDENCIAL COLON ECHEGARAY", EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL, TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

**SUPERFICIE DE: 200 METROS CUADRADOS.**

**CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:**

**AL NORESTE: EN 20 METROS CON LOTE 76.**

**AL SUR: EN LA MISMA MEDIDA CON EL LOTE SETENTA Y CUATRO.**

**AL ORIENTE: EN 10 METROS CON EL LOTE TREINTA Y CINCO.**

**AL PONIENTE: EN IGUAL EXTENCION CON LA CALLE SANTA MARIA DE LA RABIDA.**

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDO EL C. REGISTRADOR ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

**ATENTAMENTE**

**C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS**  
**DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**M. EN D. MARCELINO PULIDO HERNANDEZ**  
(RUBRICA).

1376-A1.-12, 15 y 21 noviembre.

**IMPULSORA LABORAL FRATERNIDAD ARCOIRIS  
S.C.**

IMPULSORA LABORAL FRATERNIDAD ARCOIRIS, S.C.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

|         |         |
|---------|---------|
| Activo  | \$ 0.00 |
| Pasivo  | \$ 0.00 |
| Capital | \$ 0.00 |

Fernando Sánchez Elizalde  
Liquidador  
(Rúbrica).

788-B1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**B V HERRAMIENTAS PARA LA EDUCACION  
S.C.U.**

B V HERRAMIENTAS PARA LA EDUCACION, S.C.U.  
(EN LIQUIDACION)

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Total Activo                | \$ 0.00 |
| Total Pasivo                | \$ 0.00 |
| Total Capital Contable      | \$ 0.00 |
| Total Activo y Total Pasivo | \$ 0.00 |

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Fernando Sánchez Elizalde  
Liquidador  
(Rúbrica).

788-B1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**INVERQUIM, S.A. DE C.V.**

R.F.C.- INV9901016E6

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, Inverquim, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 180, 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Kilómetro 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 18:00 horas del día 29 de noviembre de 2013, para ocuparse sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2012.
4. Aplicación de resultados.
5. Reparto de dividendos.
6. Derechos de preferencia, mejor comprador. Remate de acciones.
7. Nombramiento del Organismo de Administración para el período 2013-2015, y determinación de los respectivos emolumentos.
8. Nombramiento del Organismo de Vigilancia para el período 2013-2015, y determinación de sus respectivos emolumentos.
9. Otorgamiento de poderes.
10. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Los representantes deberán acreditar su poder con al menos 24 horas de anticipación.

Ocoyoacac, Estado de México, a 05 de noviembre de 2013.

Carlos De Olavarría Spínola  
Secretario del Consejo  
(Rúbrica).

5014.-12 noviembre.

**Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México.**

El suscrito **César Castañeda Luna** en mi carácter de Secretario del **Condominio La Joya Diamante 2, A.C.**, como único miembro de la mesa directiva por el abandono del cargo del **C. José Gerardo Lara Portal**, quien funge aún como presidente de dicha Asociación Civil y la situación de incertidumbre material y jurídica con respecto a la **C. María Guadalupe Díaz Díaz**, quien funge como tesorera, pues a la fecha no han renunciado legalmente, persona moral que funge como Administrador del **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convoco a celebrar una Asamblea Extraordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común que se ubica a un costado del acceso principal al Condominio en colindancia con la Unidad de Propiedad Exclusiva uno (01) conocida como "Casa Club" con domicilio en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México, el próximo **jueves veintiuno (21) de noviembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
2. Designación de presidente de la asamblea, secretario de la asamblea y de escrutadores.
3. Discusión de la situación actual de la mesa directiva para definir si se acepta o no la renuncia del **C. José Gerardo Lara Portal**, quien a la fecha no ha renunciado conforme a la Ley y por ende continúa en su responsabilidad material y jurídica para con la Asociación Civil.
4. En su caso, aprobación para la revocación absoluta de los poderes conferidos por la Asociación Civil al **C. José Gerardo Lara Portal**.
5. Discusión de la situación actual de la mesa directiva para definir si se acepta o no la supuesta renuncia de la **C. María Guadalupe Díaz Díaz**, quien a la fecha no ha renunciado conforme a la Ley y por ende continua en su responsabilidad material y jurídica para con la Asociación Civil.
6. En su caso, aprobación para la revocación absoluta de los poderes conferidos por la Asociación Civil a la **C. María Guadalupe Díaz Díaz**.
7. Revisión a la situación financiera del condominio.
8. Elección de los miembros de la mesa directiva para el periodo del 01 de diciembre 2013 al 31 de diciembre del 2014 y que en ese mismo acto se otorguen los poderes correspondientes.
9. Discusión y en su caso revocar al administrador que la A.C. ha contratado para llevar a cabo las tareas propias de la administración del condominio. En caso de remoción, conocer propuestas concretas y formales que presenten los condóminos en ésta asamblea para que se vote y decida la contratación o no del siguiente administrador que la A.C. contrate para llevar a cabo las tareas propias de la administración del condominio.
10. Asuntos varios.
11. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios y solo podrán conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará una (01) hora después en segunda convocatoria, es decir, a las **veinte horas (20:00) del día jueves veintiuno (21) de noviembre del dos mil trece (2013)** y se declarará legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán validas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría simple de los condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Para poder ejercer su derecho de voto, los Condóminos Propietarios deberán de acreditar su carácter ya sea con copia simple del instrumento notarial mediante el cual acreditan ser los legítimos propietarios de la Unidad de Propiedad Exclusiva que se encuentra dentro del condominio, o bien, mediante copia simple del contrato privado de compraventa y su identificación oficial o bien mediante carta poder debidamente firmada por el propietario con el requisito particular de exhibir el original de las identificaciones oficiales tanto de la persona que concede el poder de voto como de quien recibe el mismo, para todos los efectos legales conducentes, ya que de lo contrario, no podrán ejercer derecho de voto por no encontrarse legalmente acreditados como condóminos. De igual forma, se reitera que en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un (01) solo voto no importando cuantas unidades de propiedad exclusiva posea por tratarse de un condominio habitacional. -----

#### "ABANDONO DEL CARGO"

**José Gerardo Lara Portal**

**Presidente**

**César Castañeda Luna**

**Secretario  
(Rúbrica).**

**Ambos en su carácter de Representantes Legales de Condominio La Joya Diamante 2, A.C. persona moral que funge como Administrador del Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México, señalando con precisión que la presente convocatoria no presenta la firma del presidente pues ha abandonado su cargo y se ha llevado con el documentos contables y bancarios de la empresa, siendo esta una razón particular de la Asamblea Extraordinaria que se convoca.**

**BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V.**

R.F.C.- BRO831227U7A

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 180, 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Kilómetro 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740 en Ocoyoacac, Estado de México, a las 17:00 horas del día 29 de noviembre del 2013, para ocuparse sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2012.
4. Aplicación de resultados.
5. Reparto de dividendos.
6. Nombramiento del Órgano de Administración para el período 2013-2015, y determinación de los respectivos emolumentos.
7. Nombramiento del Órgano de Vigilancia para el período 2013-2015, y determinación de sus respectivos emolumentos.
8. Otorgamiento de poderes.
9. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Los representantes deberán acreditar su poder con al menos 24 horas de anticipación.

Ocoyoacac, Estado de México, a 05 de noviembre de 2013.

Sergio Cházaro Loaiza  
Secretario del Consejo  
(Rúbrica).

5012.-12 noviembre.

**AQUASOL, S.A. DE C.V.**

R.F.C. AQU920317P4A

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, Aquasol, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 180, 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Kilómetro 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 16:00 horas del día 29 de noviembre del 2013, para ocuparse sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2012.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del Órgano de Administración para el período 2013-2015, y determinación de los respectivos emolumentos.
6. Nombramiento del Órgano de Vigilancia para el período 2013-2015, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Otorgamiento de poderes.
8. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Los representantes deberán acreditar su poder con al menos 24 horas de anticipación.

Ocoyoacac, Estado de México, a 05 de noviembre del 2013.

Sergio Cházaro Loaiza  
Secretario del Consejo  
(Rúbrica).

5013.-12 noviembre.



**PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.****PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.  
AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., celebrada el 30 de septiembre de 2013, aprobó la **escisión** de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., en dos entidades económicas y jurídicas distintas, mismas que tendrán su régimen normativo independiente, desapareciendo PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., como **Sociedad Escidente**, en tanto que el sector patrimonial corresponderá a dos nuevas Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la **escisión**, como **Sociedades Escindidas** y cuya denominación social será ARARI LI ARRENDAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V. y CICCSA I CONTROL INMOBILIARIO DE CENTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V., las cuales adquirirán, al surtir efectos de la escisión conforme a la Ley, a título universal el patrimonio escindido, incluyendo las obligaciones que en su caso existan, en las proporciones que conforme a las resoluciones de escisión ha acordado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Escidente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la **escisión** de referencia, en el entendido de que, el texto completo del Acta de la Asamblea correspondiente, se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que hayan hecho las publicaciones que ordena la Ley y quede presentado el instrumento público en que consten las resoluciones de escisión ante el Registro Público de Comercio. El extracto de la resolución es el que a continuación se indica:

1.- El balance general de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN, S.A., al 30 de septiembre de 2013, servirá de base para llevar a cabo la **escisión** mencionada.

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

(EMPRESA ESCIDENTE)

Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>288,334</b>    |
| Total Pasivo                  | 67,219            |
| Total Capital Contable        | 221,115           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>288,334</b>    |

2.- PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN, S.A. aporta a las nuevas **Sociedades Escindidas**, los activos, pasivos y capital social de acuerdo con la siguiente descripción:

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"ARARI LI ARRENDAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>87,291</b>     |
| Total Pasivo                  | 45,206            |
| Total Capital Contable        | 42,085            |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>87,291</b>     |

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"CICCSA I CONTROL INMOBILIARIO DE CENTROS COMERCIALES", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>201,043</b>    |
| Total Pasivo                  | 22,014            |
| Total Capital Contable        | 179,029           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>201,043</b>    |

3.- Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., como **Sociedad Escidente**, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detentan, en el capital social de las **Sociedades Escindidas**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 5 de noviembre de 2013.  
Delegado Especial de la Asamblea  
C.P. Salvador Río de la Loza Castillo  
(Rúbrica).

1372-A1.-12 noviembre.

## ARRENDADORA DE ARAGON, S.A. DE C.V.

ARRENDADORA DE ARAGON, S.A. DE C.V.  
AVISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V., celebrada el 30 de septiembre de 2013, aprobó la **escisión** de Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas, mismas que tendrán su régimen normativo independiente, desapareciendo Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V., como **Sociedad Escidente**, en tanto que el sector patrimonial corresponderá a dos nuevas Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la **escisión**, como **Sociedades Escindidas** y cuya denominación social será CODESA XXI Constructora y Desarrolladora, S.A. de C.V. y CODESA XXXI Constructora y Desarrolladora, S.A. de C.V., las cuales adquirirán, al surtir efectos de la escisión conforme a la Ley, a título universal el patrimonio escindido, incluyendo las obligaciones que en su caso existan, en las proporciones que conforme a las resoluciones de escisión ha acordado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Escidente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la **escisión** de referencia, en el entendido de que, el texto completo del Acta de la Asamblea correspondiente, se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que hayan hecho las publicaciones que ordena la Ley y quede presentado el instrumento público en que consten las resoluciones de escisión ante el Registro Público de Comercio. El extracto de la resolución es el que a continuación se indica:

1.- El balance general de Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V., al 30 de septiembre de 2013, servirá de base para llevar a cabo la **escisión** mencionada.

ARRENDADORA DE ARAGON, S.A. DE C.V.  
(EMPRESA ESCIDENTE)  
Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>1,816,530</b>  |
| <b>Total Pasivo</b>           | 928,432           |
| <b>Total Capital Contable</b> | 888,098           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>1,816,530</b>  |

2.- Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V. aporta a las nuevas **Sociedades Escindidas**, los activos, pasivos y capital social de acuerdo con la siguiente descripción:

APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"CODESA XXI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>531,005</b>    |
| <b>Total Pasivo</b>           | 480,815           |
| <b>Total Capital Contable</b> | 50,190            |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>531,005</b>    |

APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"CODESA XXXI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>1,285,526</b>  |
| <b>Total Pasivo</b>           | 447,617           |
| <b>Total Capital Contable</b> | 837,909           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>1,285,526</b>  |

3.- Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V., como **Sociedad Escidente**, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detenten, en el capital social de las **Sociedades Escindidas**.

Naucaipan, Estado de México, a 5 de noviembre de 2013.  
Delegado Especial de la Asamblea  
C.P. Salvador Río de la Loza Castillo  
(Rúbrica).

1372-A1.-12 noviembre.

**CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V.****CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V.  
AVISO DE ESCISIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V., celebrada el 30 de septiembre de 2013, aprobó la **escisión** de CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas, mismas que tendrán su régimen normativo independiente, desapareciendo CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, en tanto que el sector patrimonial corresponderá a dos nuevas Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la **escisión**, como **Sociedades Escindidas** y cuya denominación social será ARARI I ARRENDAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V. y ARARI XXI ARRENDAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V., las cuales adquirirán, al surtir efectos de la escisión conforme a la Ley, a título universal el patrimonio escindido, incluyendo las obligaciones que en su caso existan, en las proporciones que conforme a las resoluciones de escisión ha acordado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Escidente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la **escisión** de referencia, en el entendido de que, el texto completo del Acta de la Asamblea correspondiente, se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que hayan hecho las publicaciones que ordena la Ley y quede presentado el instrumento público en que consten las resoluciones de escisión ante el Registro Público de Comercio. El extracto de la resolución es el que a continuación se indica:

1.- El balance general de CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V., al 30 de septiembre de 2013, servirá de base para llevar a cabo la **escisión** mencionada.

CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

(EMPRESA ESCIDENTE)

Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>374,333</b>    |
| Total Pasivo                  | 89,442            |
| Total Capital Contable        | 284,891           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>374,333</b>    |

2.- CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V. aporta a las nuevas **Sociedades Escindidas**, los activos, pasivos y capital social de acuerdo con la siguiente descripción:

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"ARARI I ARRENDAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>17,025</b>     |
| Total Pasivo                  | 16,554            |
| Total Capital Contable        | 471               |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>17,025</b>     |

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"ARARI XXI ARRENDAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>357,307</b>    |
| Total Pasivo                  | 72,887            |
| Total Capital Contable        | 284,420           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>357,307</b>    |

3.- Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de CENTRO COMERCIAL PLAZA LA HACIENDA, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detentan, en el capital social de las **Sociedades Escindidas**.

Naucalpan, Estado de México, a 5 de noviembre de 2013.

Delegado Especial de la Asamblea  
C.P. Salvador Río de la Loza Castillo  
(Rúbrica).

1372-A1.-12 noviembre.

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V.****INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V., celebrada el 30 de septiembre de 2013, aprobó la **escisión** de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas, mismas que tendrán su régimen normativo independiente, desapareciendo INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, en tanto que el sector patrimonial corresponderá a dos nuevas Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la **escisión**, como **Sociedades Escindidas** y cuya denominación social será CODESA CXI Constructora y Desarrolladora, S.A. de C.V. y CODESA CXXI Constructora y Desarrolladora, S.A. de C.V., las cuales adquirirán, al surtir efectos de la escisión conforme a la Ley, a título universal el patrimonio escindido, incluyendo las obligaciones que en su caso existan, en las proporciones que conforme a las resoluciones de escisión ha acordado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Escidente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la **escisión** de referencia, en el entendido de que, el texto completo del Acta de la Asamblea correspondiente, se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que hayan hecho las publicaciones que ordena la Ley y quede presentado el instrumento público en que consten las resoluciones de escisión ante el Registro Público de Comercio. El extracto de la resolución es el que a continuación se indica:

1.- El balance general de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V., al 30 de septiembre de 2013, servirá de base para llevar a cabo la **escisión** mencionada.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V.

(EMPRESA ESCIDENTE)

Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | 332,141           |
| Total Pasivo                  | 175,421           |
| Total Capital Contable        | 156,720           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | 332,141           |

2.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V. aporta a las nuevas **Sociedades Escindidas**, los activos, pasivos y capital social de acuerdo con la siguiente descripción:

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"CODESA CXI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | 60,089            |
| Total Pasivo                  | 58,888            |
| Total Capital Contable        | 1,201             |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | 60,089            |

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE  
"CODESA CXXI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | 272,051           |
| Total Pasivo                  | 116,533           |
| Total Capital Contable        | 155,518           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | 272,051           |

3.- Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detenten, en el capital social de las **Sociedades Escindidas**.

Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a 5 de noviembre de 2013.

Delegado Especial de la Asamblea  
C.P. Salvador Río de la Loza Castillo  
(Rúbrica).

1372-A1.-12 noviembre.

**DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V.****DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V., celebrada el 30 de septiembre de 2013, aprobó la **escisión** de DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas, mismas que tendrán su régimen normativo independiente, desapareciendo DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, en tanto que el sector patrimonial corresponderá a dos nuevas Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la **escisión**, como **Sociedades Escindidas** y cuya denominación social será CODESA XLI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. de C.V. y CODESA LI, CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. de C.V., las cuales adquirirán, al surtir efectos de la escisión conforme a la Ley, a título universal el patrimonio escindido, incluyendo las obligaciones que en su caso existan, en las proporciones que conforme a las resoluciones de escisión ha acordado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Escidente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la **escisión** de referencia, en el entendido de que, el texto completo del Acta de la Asamblea correspondiente, se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que hayan hecho las publicaciones que ordena la Ley y quede presentado el instrumento público en que consten las resoluciones de escisión ante el Registro Público de Comercio. El extracto de la resolución es el que a continuación se indica:

1.- El balance general de DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V., al 30 de septiembre de 2013, servirá de base para llevar a cabo la **escisión** mencionada.

**DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V.**  
**(EMPRESA ESCIDENTE)**

**Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013**

|                               | <b>Miles<br/>de pesos</b> |
|-------------------------------|---------------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>1,778,009</b>          |
| <b>Total Pasivo</b>           | <b>815,914</b>            |
| <b>Total Capital Contable</b> | <b>962,095</b>            |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>1,778,009</b>          |

2.- DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V. aporta a las nuevas **Sociedades Escindidas**, los activos, pasivos y capital social de acuerdo con la siguiente descripción:

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS  
Y PASIVOS DE  
"CODESA XLI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | <b>Miles<br/>de pesos</b> |
|-------------------------------|---------------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>919,723</b>            |
| <b>Total Pasivo</b>           | <b>423,571</b>            |
| <b>Total Capital Contable</b> | <b>496,152</b>            |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>919,723</b>            |

**APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS  
Y PASIVOS DE  
"CODESA LI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V.  
(ESCINDIDA)**

|                               | <b>Miles<br/>de pesos</b> |
|-------------------------------|---------------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>858,286</b>            |
| <b>Total Pasivo</b>           | <b>392,343</b>            |
| <b>Total Capital Contable</b> | <b>465,943</b>            |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>858,286</b>            |

3.- Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detenten, en el capital social de las **Sociedades Escindidas**.

Naucalpan, Estado de México, a 5 de noviembre de 2013.  
Delegado Especial de la Asamblea  
C.P. Salvador Río de la Loza Castillo  
(Rúbrica).

1372-A1.-12 noviembre.

## PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V.

### PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V., celebrada el 30 de septiembre de 2013, aprobó la **escisión** de PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas, mismas que tendrán su régimen normativo independiente, desapareciendo PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, en tanto que el sector patrimonial corresponderá a dos nuevas Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la **escisión**, como **Sociedades Escindidas** y cuya denominación social será CODESA LXXXI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. de C.V. y CODESA XCI, CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. de C.V., las cuales adquirirán, al surtir efectos de la escisión conforme a la Ley, a título universal el patrimonio escindido, incluyendo las obligaciones que en su caso existan, en las proporciones que conforme a las resoluciones de escisión ha acordado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Escidente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la **escisión** de referencia, en el entendido de que, el texto completo del Acta de la Asamblea correspondiente, se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que hayan hecho las publicaciones que ordena la Ley y quede presentado el instrumento público en que consten las resoluciones de escisión ante el Registro Público de Comercio. El extracto de la resolución es el que a continuación se indica:

1.- El balance general de PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V., al 30 de septiembre de 2013, servirá de base para llevar a cabo la **escisión** mencionada.

#### PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V. (EMPRESA ESCIDENTE) Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <u>465,130</u>    |
| Total Pasivo                  | 286,040           |
| Total Capital Contable        | <u>179,090</u>    |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <u>465,130</u>    |

2.- PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V. aporta a las nuevas **Sociedades Escindidas**, los activos, pasivos y capital social de acuerdo con la siguiente descripción:

#### APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE "CODESA LXXXI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V. (ESCINDIDA)

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <u>102,549</u>    |
| Total Pasivo                  | 102,333           |
| Total Capital Contable        | 216               |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <u>102,549</u>    |

#### APORTACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE "CODESA XCI CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA", S.A. DE C.V. (ESCINDIDA)

|                               | Miles<br>de pesos |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <u>362,582</u>    |
| Total Pasivo                  | 183,708           |
| Total Capital Contable        | 178,874           |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <u>362,582</u>    |

3.- Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO, S.A. DE C.V., como **Sociedad Escidente**, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detentan, en el capital social de las **Sociedades Escindidas**.

Naucalpan, Estado de México, a 5 de noviembre de 2013.  
Delegado Especial de la Asamblea  
C.P. Salvador Río de la Loza Castillo  
(Rúbrica).

1372-A1.-12 noviembre.